

**ANEP****UTU****DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL**

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2024-25-4-008862

Res. 5798/2024

Montevideo, 6 de diciembre de 2024.

VISTO: La nota elevada por la Dirección del Programa de Educación Terciaria, solicitando la realización de un Llamado Abierto a la Ciudadanía, para cumplir funciones docentes en las asignaturas: “Criptografía aplicada”, “Taller de Técnicas y Procedimientos” y “Gestión de la Seguridad de la Información” del Campo de Seguridad de la Información, de la Carrera de Tecnólogo en Ciberseguridad, en el departamento de Paysandú;

RESULTANDO: I) que por Resolución N° 2647/2024 de fecha 12 de junio de 2024, se aprobó el perfil correspondiente;

II) que a tales efectos resulta necesaria la aprobación del Llamado, las Bases y el Tribunal;

CONSIDERANDO: que esta Dirección General estima pertinente autorizar la realización del Llamado así como aprobar las Bases y la integración del Tribunal correspondiente;

ATENTO: a lo expuesto y conforme al Artículo 63 Literal C) de la Ley N° 18.437, de fecha 16 de enero 2009 Ley General de Educación;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,

RESUELVE:

1) Autorizar la realización Llamado Abierto a la Ciudadanía, para cumplir funciones docentes en las asignaturas: “Criptografía aplicada”, “Taller de Técnicas y Procedimientos” y “Gestión de la Seguridad de la Información” del

Campo de Seguridad de la Información, de la Carrera de Tecnólogo en Ciberseguridad, en el departamento de Paysandú.

2) Aprobar las siguientes Bases generales y particulares para el Llamado:

REQUISITOS EXCLUYENTES:

Acreditar debidamente por lo menos uno de los siguientes ítems:

- Ingeniero en computación.
- Ingeniero en sistemas de computación.
- Licenciado en computación.
- Licenciado en Tecnologías de la Información.
- Analista en Computación.
- Tecnólogo Informático.

Acreditar debidamente por lo menos una de las siguientes formaciones:

- Gestión de la seguridad de la Información.
- Criptografía aplicada.
- Seguridad de aplicaciones.
- Seguridad de Sistemas operativos.
- Seguridad de infraestructura.
- O formaciones similares en instituciones educativas públicas o privadas avaladas por el Ministerio de Educación y Cultura.

SE VALORARÁ:

- Experiencia laboral en el área a la que aspira.

ETAPAS DEL LLAMADO:

El proceso de evaluación de los postulantes constará de dos etapas; evaluación de méritos y entrevista.

ETAPA 1 - EVALUACIÓN DE MÉRITOS (Máximo 60 puntos):

**ANEP****UTU****DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL**

Esta se realizará a través de la evaluación de méritos debidamente documentados en la “Carpeta Digital de Méritos”, al amparo de la Resolución N° 1425/2023 del 29 de marzo de 2023.

ETAPA 2 - ENTREVISTA (Máximo 40 puntos):

Se evaluará la expresión oral y competencia técnica.

Posibles temáticas a abordar: Disponibilidad, interés, conocimientos de la carrera, conocimientos específicos, experiencia profesional y experiencia docente a las áreas a las que aspira, integración con otras unidades curriculares, expresión y comunicación.

El Orden de Prelación de este Llamado, tendrá una vigencia de 3 años a partir de la fecha de su homologación.

3) Designar al Tribunal que actuará en el presente Llamado:

TITULARES:

- Insp. Diego GUTIÉRREZ
- Insp. Mario MONTESDEOCA
- Insp. Mario Gonzalo PASTOR

SUPLENTE:

- Dr. Gustavo FISCHER

4) Las inscripciones se realizarán en Montevideo, en el período comprendido entre el 09/12/2024 al 23/12/2024, en el Programa Gestión de Recursos Humanos - Departamento de Gestión de Trámites, calle San Salvador N° 1674, Oficina N° 4. Teléfono 2411.17.66, en el horario de 11:00 a 17:00.

En el interior del país:

REGIONAL NORTE

PAYSANDÚ: Campus Regional de Educación Tecnológica Litoral Norte

Dirección: Calle 17 Saladero Santa María (c/Av. de las Américas)

Se recomienda consultar horarios de recepción de postulaciones en los siguientes teléfonos: Tel: 4723 3905 / 4725 1781

REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN: al momento de la inscripción los postulantes deberán presentar la documentación en soporte digital que acredite cumplir con todos los requisitos excluyentes establecidos en las bases. El soporte deberá contener dos (2) documentos exclusivamente en formato pdf que contengan la siguiente información:

ARCHIVO 1 - Requisitos de inscripción:

- Cédula de Identidad vigente
- Credencial Cívica (a excepción de los postulantes comprendidos en el Artículo 76 de la Constitución de la República)
- Control de Salud (ex carné de salud)

ARCHIVO 2 – Méritos

Carpeta digital de méritos, debidamente foliada y ordenada, según determine las bases particulares:

- a. Índice (que se llamará Relación de Méritos)
- b. Curriculum Vitae
- c. Formación Académica
 - Títulos y Estudios. Escolaridad
 - Posgrados y Especializaciones
 - Actualizaciones. Las certificaciones de cursos deberán indicar: contenido, carga horaria, forma de aprobación e Institución responsable debidamente identificada
- d. Experiencia Laboral:



ANEP



UTU

**DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL**

- En Instituciones de Enseñanza
- Experiencia profesional en el Área relacionada al Llamado
- e. otros

5) Disposiciones Generales:

Establecer que la habilitación de los postulantes quedará supeditada al estudio, por parte de los Tribunales actuantes, del cumplimiento de los requisitos excluyentes establecidos en las bases del presente Llamado a Funciones.

Será responsabilidad del postulante la veracidad de los datos aportados en oportunidad de la inscripción (lo que tendrá calidad de declaración jurada) y la autenticidad de los documentos contenidos en la Carpeta de méritos de acuerdo a los Artículos 239 y 240 del Código Penal.

El Tribunal actuante podrá solicitar al postulante, en cualquier momento, la presentación de la documentación original de los méritos o cualquier otra información para su verificación, en caso que lo considere necesario.

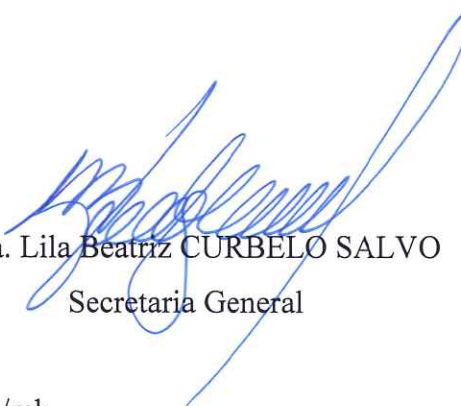
IMPORTANTE: En caso de acceder al cargo, previo al ingreso deberá presentar:

- Certificado de Antecedentes Judiciales (ex Certificado de Buena Conducta).
- Certificado que acredite no estar inscripto en el Registro Nacional de Violadores y Abusadores Sexuales (Artículo 104 de la Ley N° 19.889). Tal como establece el Artículo 4° de la Ley N° 19.670, todos los Organismos del Estado, previo a cualquier contratación o designación de personas, solicitarán a la Oficina Nacional del Servicio Civil, los antecedentes de los postulantes respecto de la existencia de destituciones como consecuencia de sumarios administrativos e inhabilitaciones judicialmente dispuestas para ejercer cargos públicos.

6) Establecer que las notificaciones y comunicaciones del presente Llamado se realizarán a través del portal web institucional (www.utu.edu.uy), al amparo de la Circular N° 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional.

7) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección, al Programa Gestión de Recursos Humanos (Sección Concursos) para su publicación en el portal Uruguay Concurso por tratarse de un Llamado Abierto a la Ciudadanía y a la Secretaría Docente de este Subsistema.

8) Pase a la División Comunicaciones y Cultura para su publicación en el portal web institucional y siga al Departamento de Administración Documental para comunicar a la Dirección Técnica de Gestión Académica y por su intermedio a la dependencia correspondiente y al Programa Gestión de Recursos Humanos (Sección Atención al Público) para su conocimiento. Cumplido, pase al Programa Gestión de Recursos Humanos (Departamento de Selección y Promoción – Sección Concursos), para notificar a los miembros del Tribunal y demás efectos.



Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO
Secretaria General



Dra. Laura OTAMENDI ZAKARIAN
Subdirectora

NC/mb